



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025

Acta que se levanta conforme a lo establecido por los **artículos 64 y 65** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, para hacer constar la entrega - recepción de los trabajos relativos al contrato No. **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025**, celebrado el **10 de diciembre del 2025** entre **VIVIENDA BIENESTAR** y la empresa contratista: **Desarrollo De Proyectos Y Construcciones Almada, S.A. De C.V.**

I. LUGAR, HORA Y FECHA

En la Agencia municipal de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **10:30** horas del día **19 de diciembre del 2025**, reunidos en las oficinas de **VIVIENDA BIENESTAR**, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, Edificio E Ricardo Flores Magón, 4º Nivel, C.P. 71257, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, para llevar a cabo la **Entrega y recepción física de los trabajos** materia del contrato de obra pública No. **VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025**, defecha **10 de diciembre del 2025**.

II. REPRESENTANTE DE LAS PARTES

Estando presentes, por parte de **VIVIENDA BIENESTAR** el **Mtro. Pedro Martínez Barroso**, Director de Obras y Adquisiciones, el **Arq. Eduardo Burgoa García**, Jefe de Departamento de Control de Obras e Inversión, el **Ing. Hernán Jesús Jiménez Velasco**, Jefe del Departamento de Estimaciones y el **Arq. Eric Ortiz Sarabia**, Jefe del Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**VIVIENDA BIENESTAR**" y por parte de la empresa contratista **Desarrollo De Proyectos Y Construcciones Almada, S.A. De C.V.**; el/la **C. Pablo González Bautista**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATISTA**", asistidos de testigos que al final firman.

ENTREGA "EL CONTRATISTA":

Empresa: Desarrollo De Proyectos Y Construcciones Almada, S.A. De C.V.

Representante: C. Pablo González Bautista.

Registro IMSS: D7010648103.

R.F.C.: DPC24012587A.

Dirección y teléfono: AV. SIMBOLOS PATRIOS # 1014, COL. INFONAVIT, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA. C.P. 71260 TEL. : 951-240-9502.

Entidad: Vivienda Bienestar

R.F.C: CEV821016DC0

Representante: Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez, Cargo: Director General.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Dirección: Edificio E "Ricardo Flores Magón km 17 Carr. Oaxaca Puerto Escondido Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Teléfono: 951 5016900 5015000 Ext. 24751

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionando de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025

III. UBICACIÓN Y METAS DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA

UBICACIÓN Y METAS DE LA OBRA:					
No.	No. de obra	Localidad	Municipio	Región	No. de acciones
1	AF25/1586/252827/2025	El Progreso (San Juan Elotepec)	Villa Sola De Vega	Sierra Sur	45
Total:					45

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA

Periodo de ejecución: del 11 de diciembre del 2025 al 30 de diciembre del 2025.

Plazo de ejecución: 20 días naturales.

V. MODIFICACIÓN AL PERÍODO DE EJECUCIÓN:

Convenio de diferimiento al plazo número: N/A

Con un período: N/A

Plazo del convenio de diferimiento: N/A

Convenio Modificatorio al plazo número/prórroga de fecha: N/A

Con un período/prórroga: N/A

Plazo del convenio Modificatorio/prórroga: N/A

VI. GARANTÍAS EXHIBIDAS:

"EL CONTRATISTA" exhibió para garantizar el cumplimiento, el anticipo y los vicios ocultos del contrato número VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025, las siguientes garantías:

A).- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, otorgó la Póliza de Fianza número III-636705-RC, por un monto de: \$ 636,454.74 (Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 74/100 M.N.), incluye I.V.A. equivalente al 10 % del monto total contratado, de la afianzadora Fianzas Y Caucciones Atlas, S.A.

B).- Para la ejecución de los presentes trabajos "VIVIENDA BIENESTAR" no otorgó anticipo.

C).- Para garantizar los vicios ocultos, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de la presente acta, otorgó la Póliza de Fianza número 28898, por un monto de \$ 636,454.75 (Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 75/100 M.N.), Incluye I.V.A. equivalente al 10 % del monto total contratado, de la afianzadora Fianzas Avanza, S.A. De C.V.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y cumpliendo los requisitos que al respecto establece el contrato de mérito, se procede con la formalización de la recepción física en forma **TOTAL** de los trabajos materia del contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionando de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025

Objeto del contrato: Construcción De Cuarto Dormitorio, En La Localidad El Progreso (San Juan Elotepec), Municipio Villa Sola De Vega En El Estado De Oaxaca, Con Las Sigüientes Características Generales: Construcción De 45 Cuartos Dormitorio Con Dimensiones De 5.00 X 4.00 Metros (20 M2 Cada Uno) Que Corresponden A Un Total De 900 Metros Cuadrados De Construcción; A Base De Muros De Tabicón Pesado Y Cubierta De Losa De Concreto Armado, Con Las Sigüientes Características: Cuarto Dormitorio 20M2: Preliminares, Excavación De Terreno, Plantilla De Polietileno De Alta Densidad, Cadena De Desplante De Concreto F'C=200Kg/Cm2 Armado A Base De Armadura 15X30-4 Mayor A Fy= 5000 Kg/Cm2 Con 2 Var. De 3/8" Fy= 4200 Kg/Cm2, Losa De Cimentación Con Concreto F'C=200Kg/Cm2 Y Acero De Refuerzo A Base De Malla Electrosoldada 66-66 Mayor A Fy=5000 Kg/Cm2, Reforzado Con Bastones De 1.00 M De Longitud Con Var. De 3/8" @ 30 Cm Fy= 4200 Kg/Cm2, Castillo Con Concreto F'C=200 Kg/Cm2 De 15X15 Cm. Armado Con Armadura 15X15-4 Fy= 5000 Kg/Cm, Castillo Con Concreto F'C=200 Kg/Cm2 15X20 Cm. Armado Con Armadura 15X20-4 Fy= 5000 Kg/Cm2, Muro De Tabicón Pesado De 14 Cms De Espesor 10X14X28, Acabado Interior Aparente, Cadena De Cerramiento "Cc" De 15X30 Cm De Concreto F'C= 200 Kg/Cm2 , Armado Con Armadura 15X30-4, Losa De Concreto F'C=200 Kg/Cm2 Armado Con Varilla De 3/8", Nervadura De 15X25 Cm De Concreto Hecho En Obra, F'C=200 Kg/Cm2, Armada Con 6 Varillas Del No. 3 Y Estribos Del No. 2 @ 20Cms. Ubicada Al Centro Del Claro, Incluye: Bastones, Bayonetas, Traslapes, Alambre Recocido, Anclas O Separadores, Materiales, Acarreos, Cortes, Desperdicios, Habilitado, Amarres, Gotero, Cimbrado, Colado, Vibrado, Descimbrado, Curado, Impermeabilización De Losa De Azotea A 2 Manos A Base De Elastomérico Con Resinas Acrílicas Con Duración De 5 Años, Aplanado Exterior Con Mortero Cemento Arena 1:4, Pintura Exterior; Instalación Eléctrica: Salida Eléctrica De Contacto Y Luminaria En Casa Habitación A Base De Tubería Poliducto Y Cableado Cal. 12; Cancelería: Ventanas De Aluminio En Color Blanco Con Cristal Claro De 1.50 X 1.20, Puerta De Lámina Lisa Por Ambas Caras Con Un Espesor De 40 Mm De 0.90X 2.10 M. Contribuyendo A Una Vivienda Digna Y Decorosa Con La Finalidad De Mejorar La Calidad De Vida De Sus Moradores. Se Considerará Las Condiciones Mínimas Necesarias Que Establezcan Las Normas Oficiales Mexicanas En Materia De Vivienda

VIII. METAS TERMINADAS:

Con motivo de la entrega y recepción de los trabajos que hoy se formalizan, se acredita la terminación y alcance de las siguientes metas, conforme al oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDES/AF25/1586/2025, a que refiere el contrato No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025.

No.	No. de obra	Localidad	Importe contratado	Importe ejecutado	Acciones iniciales	Acciones definitivas	Avance físico	Personas Beneficiadas
1	AF25/1586/252827/2025	El Progreso (San Juan Elotepec)	\$6,364,547.45	\$6,364,547.45	45	45	100%	180
Totales:			\$6,364,547.45	\$6,364,547.45	45	45	100%	180



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025

IX. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES POR AUTORIZAR

A continuación, se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No.	Estimación	Periodo de ejecución	Importe con I.V.A.
1	01 (Uno)	Del 11 de diciembre del 2025 al 14 de diciembre del 2025	\$ 4,548,238.91
Total:			\$ 4,548,238.91
Monto total con letra: Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 91/100 M.N.			

Las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No.	Estimación	Periodo de ejecución	Importe con I.V.A.
2	02 (Dos) Finiquito	Del 15 de diciembre del 2025 al 18 de diciembre del 2025	\$ 1,816,308.54
Total:			\$ 1,816,308.54
Monto total con letra: Un Millón Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho Pesos 54/100 M.N.			

X. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN

Las acciones definitivas ejecutadas a que refiere el apartado de metas terminadas, son entregadas y serán **RECEPCIONADAS** mediante las **Actas de Entrega por Beneficiario**, en la cual se detallará el estado de las mismas, así como la persona responsable de su mantenimiento y conservación.

Mediante el Acta de Verificación Física de los Trabajos, levantada en fecha **18 de diciembre del 2025**, la Supervisión de Obra de **VIVIENDA BIENESTAR**, hizo constar que, derivado del recorrido de campo, los trabajos fueron verificados mediante la inspección física de los mismos, concluyendo que estos se encontraban totalmente terminados de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, cumpliendo con las especificaciones y normatividad vigente, por lo que, validó los trabajos ejecutados y autorizados, para ser recepcionados por parte de "**VIVIENDA BIENESTAR**".

Asimismo, en este acto "**EL CONTRATISTA**" presenta la constancia expedida por las autoridades municipales de la comunidad beneficiada, en donde se indica que los trabajos fueron ejecutados a su entera satisfacción y que no se tiene adeudo alguno, y, de igual manera entrega el presupuesto definitivo y la sabana de finiquito para su análisis y, en su caso aceptación por parte de "**VIVIENDA BIENESTAR**".

Por lo expuesto en el párrafo anterior por este medio **VIVIENDA BIENESTAR** cita a "**EL CONTRATISTA**" para el próximo **26 de diciembre del 2025** para llevar a cabo una reunión en las oficinas de "**VIVIENDA BIENESTAR**" para efectuar el finiquito de obra, levantándose para tal efecto el Acta Finiquito.

Se deja de manifiesto que, la presente acta de **Entrega y Recepción Física de los Trabajos**, no limita posibles reclamos por vicios, defectos ocultos y de cualquier otra responsabilidad que de ello pudiera derivarse, generados en la construcción de los trabajos que hoy se entregan y recepcionan.

No habiendo otro asunto más que tratar, se cierra la presente Acta, siendo las **12:30** horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y que a continuación se enlistan.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

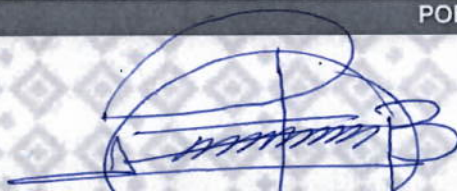




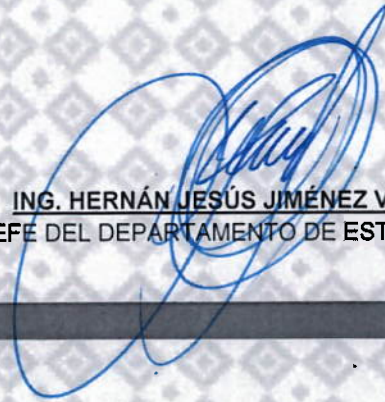
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

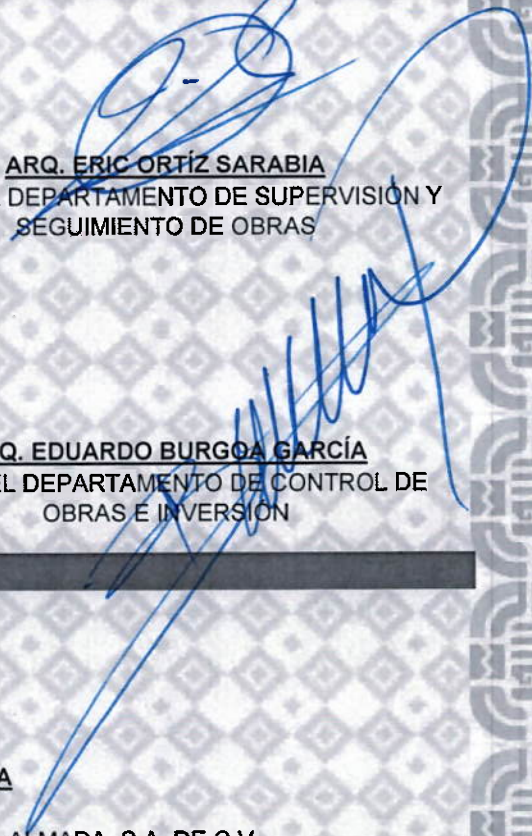
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS CONTRATO No. VIBIEN/L.P.E./C.O.P./AF25/150/2025

POR VIVIENDA BIENESTAR


MTRO. PEDRO MARTÍNEZ BARROSO
DIRECTOR DE OBRAS Y ADQUISICIONES


ARQ. ERIC ORTÍZ SARABIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRAS

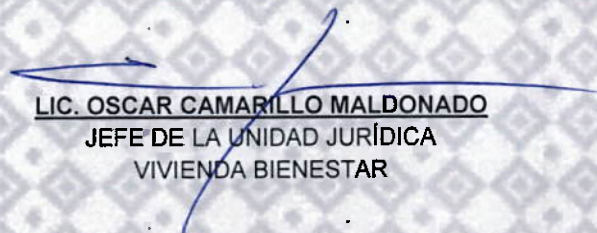

ING. HERNÁN JESÚS JIMÉNEZ VELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES


ARQ. EDUARDO BURGOA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBRAS E INVERSIÓN

POR EL CONTRATISTA


C. PABLO GONZÁLEZ BAUTISTA
ADMINISTRADOR ÚNICO
DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALMADA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. OSCAR CAMARILLO MALDONADO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VIVIENDA BIENESTAR


ING. RAFAEL HERNÁNDEZ SANTIAGO
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN




"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionando de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"